

sea dable las beneficias nivias del Gobierno de S. M. q. acor
dó se acuse el recibo segun lo exige la citada circular,
y nombre una comision conjunta de los S.S. Estos D.
Manuel, Esteban D. Jose Maria, Melgarrojo y Riof, quienes
se presenten dichos documentos, con calidad de devolucion a
esta Pla, para que en su vista se sirvan proponer cuan
to crean conducente al mejor exito de tan patrioticos pen
samientos.

El Sr. Director opinó con nuevos datos la opinion q.^r
se imprimió en las sesiones anteriores respecto del estado juzgado
de que se halla la generalidad de la siembra de jazano
de seda en este litoral, así como también la procedente de
Tucumán regalada por el Sr. Stanico D. Ricardo, opinion
corrobocada, con los ensayos verificados por D. Odón Carles
y D. Benjamin Brocher, y de aquí la imperiosa necesi
dad de reclamar en su dia la protección del Gobierno de
S. M., como lo habian hecho las corporaciones Economi
cas y Junta de Agricultura de Valencia, para que se dig
ne proporcionar cantidad de semilla suficiente a cubrir las
necesidades de esta lucrativa importada de países donde
así no se haya presentado la enfermedad que tan innun
cos perjuicios ha ocasionado á este rubro de la riqueza pública
proponiendo para ello su Plenaria que en tiempo oportuno
se nombre una comision que recopilando las noticias
que sobre el particular tenga la Sociedad y puedan adqui
rirse por otros conductos, fije las bases en que se haya de
fundar la especie, enriquecida con la mayor copia de